



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Tito Antonio Bazán Velásquez

TOMO Nº 422 | SAN SALVADOR, MARTES 8 DE ENERO DE 2019 | NUMERO 4

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de Canadá; Acuerdo Ejecutivo No. 2304, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo No. 199, ratificándolo..... 3-77

Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe; Acuerdo Ejecutivo No. 2046, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo No. 200, ratificándolo..... 78-124

Decreto No. 206.- Reforma a la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.... 125-126

Pág.

Pág.

Acuerdo No. 15-0003.- Se nombra al Profesor Juan José González Jiménez, como miembro propietario por parte del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de la Caja Mutual..... 128

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Decreto No. 1.- Reglamento de Aplicación del Régimen de Salud del Seguro Social de las Personas no Pensionadas que Obtuvieron Devolución de Saldo, Asignación o Beneficios Económicos de Conformidad a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones..... 129-132

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

RAMO DE HACIENDA

Acuerdo No. 1733.- Se otorga a la sociedad Three Energy S.A. Sociedad Anónima de Capital Variable, el incentivo fiscal..... 126-127

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 930-D.- Se Autoriza a la Licenciada María Yesenia Moza Hernández, para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas..... 133

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 15-1803.- Reconocimiento de estudios de Ingeniería de Ángel David Escobar Santos..... 128

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 1.- Reforma Parcial a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Intipucá, departamento de La Unión..... 133-134

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales,

DECRETA la siguiente

REFORMA PARCIAL A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

**CAPITULO I
CAPITULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES.**

Art. 1.- Modifíquese la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Intipucá, Departamento de La Unión, en La Forma siguiente: Se establece las siguientes tasas por Servicios Municipales en forma mensual de la Manera que se detalla a Continuación:

- a) Por cada Poste del tendido Eléctrico.....\$10.00
- b) Por cada caja de distribución de líneas telefónicas.....\$10.00

Art. 2. El Presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de INTIPUCA, Departamento de LA UNIÓN, a los diez días del mes de diciembre del año 2018.

JOSÉ ELENILSON LEONZO GALLO,
ALCALDE MUNICIPAL.

ANA YANCI VÁSQUEZ DE GUTIÉRREZ,
SECRETARIO MUNICIPAL.

(Registro No. F021071)

DECRETO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:

La Municipalidad de San Salvador, considerando que: Para el normal desarrollo de la Administración Municipal, es necesario efectuar reclasificaciones entre específicos de egresos.

Por tanto,

En uso de las facultades conferidas en los artículos No.30 Numeral 4 y 77 Inciso segundo del Código Municipal,

DECRETA:

ART. 1 Reclasifíquese a partir del 19 de diciembre del año 2018, el presupuesto Municipal Vigente así:
Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

EGRESOS	NOMBRE DEL RUBRO	ASIGNACIÓN ANTERIOR	REFUERZOS INCREMENTOS	AFECTACIONES DISMINUCIONES	ASIGNACIÓN REFORMADA
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	7,818,819.16	0.00	157,600.00	7,661,219.16
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	10,494,192.04	157,600.00	0.00	10,651,792.04
	TOTAL	18,313,011.20	157,600.00	157,600.00	18,313,011.20

Dado en el salón de sesiones del Concejo de la Alcaldía de la Ciudad de San Salvador, el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.

ERNESTO LUIS MUYSHONDT GARCÍA PRIETO,
ALCALDE DE SAN SALVADOR.

GLORIA MARGARITA CALDERON SOL DE OÑATE,
SÍNDICO MUNICIPAL.